

Transparencia en el proceso de normalización por parte de la OIE

La OIE sigue mejorando la transparencia de su proceso de normalización a fin de disponer de los mejores fundamentos científicos para sus normas y poder conseguir el más amplio apoyo posible. Todos los documentos de las Comisiones Especializadas de la OIE son publicados en el sitio web de la organización e incorporan en anexo los informes aceptados de los grupos de trabajo y de los grupos *ad hoc* pertinentes de la OIE. Al decidir publicar estos documentos, la OIE reconoce que recibirá consecuentemente las observaciones de organizaciones con las cuales ha concertado acuerdos oficiales y de organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras organizaciones interesadas en la labor que lleva a cabo. La OIE entiende que las observaciones que recibe de estas organizaciones no reflejan la postura oficial de los Países Miembros, sino únicamente el punto de vista de la organización que las presenta.

La OIE no ha modificado sus procedimientos, por lo que se sigue ateniendo al proceso establecido y aceptado por todos, y continúa dependiendo de las observaciones de los Delegados de los Países Miembros en el marco de preparación de las normas para su aprobación. Pero ha desplegado más esfuerzos en pro de una mayor transparencia compartiendo sus documentos con el público en general para que este manifieste su opinión.

La OIE no solicita otras observaciones aparte de las de los Delegados, pero tampoco rechazará los comentarios de las organizaciones interesadas en su labor, ya que estas suelen representar una fuente muy útil de información. Reconoce asimismo las dificultades que puede entrañar la canalización de los comentarios de ONG multinacionales por medio de varios Delegados.

Informamos a todos los interesados que las observaciones formuladas por los Delegados de los Países Miembros tienen siempre mucho peso en nuestras consideraciones, y les recordamos que compete a las Comisiones Especializadas elegidas la tarea de formular propuestas, y que son los Delegados (en calidad de miembros del Comité Internacional) quienes deciden en última instancia si se adoptarán los textos propuestos. Cuando la OIE recibe comentarios de las partes interesadas que no son Delegados, responde agradeciéndoles por sus observaciones e invitándolas a presentar sus comentarios a su Delegado respectivo de modo que reciban plena consideración. Además, la OIE exhorta a los Delegados de los Países Miembros a consultar con las partes interesadas y las ONG pertinentes en sus países respectivos antes de presentar sus observaciones sobre las propuestas o peticiones de enmienda de las normas existentes.